Depto.Actuarial

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

CIRCULAR Nº 051 . -

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 6 de julio de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del Reglamento del "Registro de Entidades Reasegura doras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a la compañía denominada "AMERICAN RETINSURANCE COMPANY, de Estados Unidos de Norteamérica.—

Saluda atentamente a Ud.

AN INTENDENTE

La Circular Nº 050 fue enviada a todas

las entidades de seguros del Primer Grupo y Liquidadores.-